



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)
D^a. MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)
D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE)
D^a. ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE)
D^a. M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP)
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)
D^a. M^a. NUEVA GALLEGO MARTIN (PP)
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP)
D^a. BEGOÑA PALACIOS GONZALEZ (PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

INTERVENTORA:

D^a. VANESA PÉREZ VIDAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y dos minutos del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ORDEN DEL DÍA

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

PRIMERO. - Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 003/2018 .
(Expediente Gestiona nº 4101/2018)

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

SEGUNDO. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 25-09-2018 hasta el 29-11-2018, del número 2372/2018 al 2981/2018

TERCERO. - Seguimiento del Plan de ajuste 3 T 2018.Expte Gestiona nº 3631/2018

CUARTO. - Periodo medio de pago y morosidad Y PMP 3 T 2018 . Expt Gestiona nº 3687/2018

QUINTO. - Ejecución del presupuesto 3 TT 2018 Expt Gestiona nº 3701/2018

D.- Otros Asuntos.

SEXTO. - Declaraciones Institucionales.

SEPTIMO. - Mociones.

OCTAVO. - Ruegos y Preguntas

Mª LUZ LASTRAS PARRAS(PSOE): Buenas tardes, damos comienzo al Pleno ordinario, para las personas que nos acompañáis, debiera haberse celebrado, como así se tomo acuerdo el jueves pasado, y debido a haberse hecho las notificaciones fuera de plazo, y no poderse celebrar, por tanto, las comisiones informativas, hubo que iniciar otra vez el procedimiento que supone llegar al Pleno con las comisiones celebradas y los órganos que correspondan para poder celebrar este pleno y acogiéndonos a ese acuerdo que tomamos, siendo precavidos, para circunstancias excepcionales, poder adelantar o atrasar la fecha de los plenos, dicho esto, comenzamos con el orden del día

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

PRIMERO. - Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 003/2018. (Expediente Gestiona nº 4101/2018)

SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Buenas tardes, traemos a este Pleno, para su reconocimiento, un total de diecisiete facturas del ejercicio 2017 por importe 40156,54 € y tres cuotas del ejercicio 2010 de la Mancomunidad de Servicios Sociales los Pinares por importe de 39.275,67 €, siendo un total 79.432,21 €. Estas facturas corresponden a servicios, obras, suministros que han sido efectivamente prestados y, por lo tanto, se debe tramitar el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Mª PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Buenas tardes, sobre el punto número uno del reconocimiento extrajudicial de créditos número 003/2018, Izquierda Unida tiene que decir lo siguiente, llevamos mucho tiempo insistiendo en que se abusa de los contratos menores, lo hemos reiterado en muchas ocasiones y apoyándonos, además, en el informe que hace la

intervención, que viene a decir lo mismo, que hay un uso y abuso de la utilización inadecuada de la contratación menor, no nos vamos a repetir más y en este punto Izquierda Unida votara en contra.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Buenas tardes, se nos trae a este Pleno, como único punto del orden del día dictaminado por comisión, la aprobación de este reconocimiento extrajudicial de créditos, que se compone de una serie facturas de distintos proveedores por un importe total de 79432 €. Un expediente que, hay que resaltar, al que la intervención ha presentado discrepancias, y que, sin haberse llegado a solventar, presenta, además, reparo a su fiscalización algo que es lógico si tenemos en cuenta la forma de gestionar de este dinero público, pues, o bien se trata de facturas presentadas tres años después de que se realizaran las actuaciones, concretamente en el año 2014 y no han sido visadas por los servicios técnicos municipales o bien se trata de facturas también presentadas con dos años de retraso que tampoco cuentan con el visado por los servicios técnicos municipales, que han sido devueltas por el área de obras, pero, sorprendentemente, cuentan con la conformación del Concejal de Obras y Urbanismo o bien se trata de facturas por un importe total de más de 28.000 €, que no corresponden con los presupuestos presentados y que, además, los mismos no han sido debidamente firmados o bien se trata de facturas por suministros de materiales para ejecutar obras en inmuebles que no son de titularidad del Ayuntamiento y que, por tanto, no tienen título jurídico propio para intervenir en los mismos, como ocurre con el castillo de la Coracera o bien se trata de facturas comprendidas en esa contratación menor irregular que el equipo de gobierno viene perpetrando ya desde hace años excediéndose de manera consciente manifiesta y reiterada en los límites cuantitativos y temporales que marca la legislación vigente o bien se trata de facturas que componen gastos que se han efectuado sabiendo de no tener crédito adecuado y suficiente, sin consignación presupuestaria, fuera del procedimiento legal establecido y, por tanto, incumpliendo la normativa que impone el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales, obviamente, bajo este prisma de este gasto irregular que, además se aleja notoriamente del cumplimiento de la regla de gasto, el grupo municipal popular no puede, ni debe, aprobar este expediente sin nada más que añadir, salvo lo reiterado en las sesiones plenarias anteriores.

SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Sobre los contratos menores, efectivamente, es algo que se reitera y es algo que nosotros también reiteramos en este Ayuntamiento y que está a la cola, es cierto, de bastante más trabajo por delante y de muchos expedientes y de muchas contrataciones, de muchas bolsas de todo tipo y de licitaciones de todos los colores, se esta trabajando y más ahora con la nueva ley de contrato, y esperemos que llegue, e insistimos, nosotros estamos trabajando en ello.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Quería aclarar, por alusiones, un par de facturas que hay, lo que es la justificación, es muy sencilla. En el caso de la factura de unos asfaltados, que se devolvió por los criterios técnicos, es cierto que no coincidía el metro, este asfaltado fue la franja que se hizo en el colegio San Martín de Tours, hicimos la acera, quedó una franja de asfalto y cuando se ejecutaron las obras del aparcamiento del polideportivo se le pidió a la empresa presupuesto para hacer esa franja, ya que estaban aquí las máquinas, el presupuesto que lo dieron por equis metros para hacer la obra y al hacer la obra se vio que eran más, cuando presentaron la factura no había habido una medición previa por parte de los servicios

técnicos y se devolvieron, cuando se vio que en realidad sí se había hecho el trabajo, que se habían hecho los metros que nos cobraban, este Concejál dio, lógicamente, el visto bueno a la factura y ya que era una obra que sí se había ejecutado. Con respecto a los inmuebles que no, la portavoz del partido popular dice que no son del Ayuntamiento, el castillo el 50% es propiedad de la fundación, 50% Ayuntamiento, pero, además esos materiales, que son 320 € o una cosa así, es el material es el material cuando se hizo la entrada de adoquín del castillo, compromiso que adquirimos con Patrimonio a cambio de que ellos ejecutaran otro tipo de obras que así ha sido y ese fue el compromiso de este Ayuntamiento y lo llevamos a cabo, aprovechando los planes de empleo y esa es la factura, se ejecutó en una propiedad que el 50% es Ayuntamiento y se realizó como compromiso con Patrimonio y el mantenimiento del castillo y las mejoras es cosa de todos y como parte implicada, como máximo, es este Ayuntamiento.

Tras dichas intervenciones, se procede a la votación, que obtiene como resultado **siete (07) votos a favor**, que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista. Doña M^aLuz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, y **seis (06) votos en contra** que corresponden a los Concejales del Partido Popular D^a. Begoña Palacios González, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a.M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco; y uno (01) al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida, M^a Paz Manzano Sánchez

Por tanto, por la mayoría indicada se adopta el siguiente Acuerdo:

Propuesta de la presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión Especial de Cuentas al Pleno Municipal

Doña Sonia Lechuga Cercas, presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico, Personal y Comisión especial de cuentas propongo al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa que tome el siguiente Acuerdo:

Asunto: Aprobación del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 003/2018. (Expediente Gestiona nº 4101/2018)

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe de 79.432,21 euros.

Vistos los informes emitidos por la Vicesecretaría-Intervención Municipal.

Y considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018. Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 003/ 2018, por un importe de 79.432,21 euros, de los créditos que a continuación se detallan y resolver la discrepancia planteada en el informe nº 163/2018 formulado por la Intervención Municipal, en aplicación del artículo 217.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, continuando la tramitación del expediente, para evitar el enriquecimiento injusto de la Administración:

Fecha Registro	Fecha Factura	Nº Factura	PERCEPTOR DEL GASTO	Base Imponible	IVA SOPORTADO	Total Factura	RETENCIONES	Total a pagar	nº Expte
		NIF/CIF	Nombre y apellidos o razón social		% Importe		% Importe		
26-01-17	11-01-17	FVC17-000007	B26622580 GLS CONSORCIO DEL HORMIGON, S.L.U.	1188,68	21	249,62	1438,30	0 0,00	1.188,68 € 124
03-08-17	15-07-17	EMIT-1	01180416X GARCIA SANCHEZ, ANTONIO (Constructor)	7770,00	21	1631,70	9401,70	0 0,00	9.401,70 € 1360
03-08-17	21-07-17	EMIT-2	01180416X GARCIA SANCHEZ, ANTONIO (Constructor)	6272,00	21	1317,12	7589,12	0 0,00	7.589,12 € 1361
14-08-17	31-07-17	H0095220	B29225687 QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA, S.L.U.	1380,00	21	289,80	1669,80	0 0,00	1.669,80 € 1435
14-08-17	31-07-17	H0095212	B29225687 QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA, S.L.U.	193,70	21	40,68	234,38	0 0,00	234,38 € 1436
28-08-17	29-02-16	20162018	A50878842 ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMON, S.A	573,33	21	120,40	693,73	0 0,00	693,73 € 1498
29-08-17	16-08-17	ASV PJ 9/2017	07249167G SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	450,00	21	94,50	544,50	15 67,50	477,00 € 1505
29-08-17	16-08-17	ASV PJ 10/2017	07249167G SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	909,29	21	190,95	1100,24	15 136,39	963,85 € 1506
29-08-17	19-08-17	ASV PJ 13/2017	07249167G SANCHEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	120,00	21	25,20	145,20	15 18,00	127,20 € 1509
28-09-17	24-10-16	81/2016	A13325329 URBACON CRIPTANA, S.A	1.527,12	21	320,70	1847,82	0 0,00	1.847,82 € 1741
31-10-17	31-10-17	Emit-5	01180416X GARCIA SANCHEZ, ANTONIO (Constructor)	9375,00	21	1968,75	11343,75	0 0,00	11.343,75 € 1972
02-11-17	31-10-17	160/2017	B83286492 ANGEL SIMON GOMEZ, S.L	259,00	21	54,39	313,39	0 0,00	313,39 € 2004
03-11-17	30-10-17	H0096938	B29225687 QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA, S.L.U.	193,70	21	40,68	234,38	0 0,00	234,38 € 2024
22-11-17	05-11-17	48/2017	50706811E DE LUCAS SIMON, FERNANDO	375,00	21	78,75	453,75	0 0,00	453,75 € 2171
05-12-17	30-11-17	A/2716	B82270547 INFOBIP EUROPA, S.L	1054,16	21	221,37	1275,53	0 0,00	1.275,53 € 2308
13-12-17	13-12-17	22/2017	70049828Q GARCIA RODRIGUEZ, RUBEN	787,00	21	165,27	952,27	0 0,00	952,27 € 2368
29-12-17	29-12-17	A/2973	B82270547 INFOBIP EUROPA, S.L	759,24	21	159,44	918,68	0 0,00	918,68 € 2452

Fecha Registro	Fecha Fra	Nº FRA	PERCEPTOR DEL GASTO	BASE MPON	IVA SOPORTADO	Total Factur	Año	nº E	Descripción de la deuda
			NIF Nombre y apellidos o razón social		% Impo				
27-11-10	22-11-10	Oct-10	28 P2800021D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	13091,89	0	0,00	13.091,89 €	Cuota Octubre 2010
10-12-10	09-12-10	Nov-10	28 P2800021D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	13091,89	0	0,00	13.091,89 €	Cuota Noviembre 2010
22-12-10	16-12-10	Dic-10	28 P2800021D	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES	13091,89	0	0,00	13.091,89 €	Cuota Diciembre 2010

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos.

TERCERO. - Contra esta resolución podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

a). - Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone c los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b). - Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): No hay ninguno

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

SEGUNDO. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 25-09-2018 hasta el 29-11-2018, del número 2372/2018 al 2981/2018

Se da cuenta

TERCERO. - Seguimiento del Plan de ajuste 3 T 2018.Expte Gestiona nº 3631/2018

Se da cuenta

CUARTO. - Periodo medio de pago y morosidad Y PMP 3 T 2018. Expt Gestiona nº 3687/2018

Se da cuenta

QUINTO. - Ejecución del presupuesto 3 TT 2018 Exp Gestiona nº 3701/2018

Se da cuenta

D.- Otros Asuntos.

SEXTO. - Declaraciones Institucionales.

No se presentan

SEPTIMO. - Mociones.

No se presentan

Mª PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Perdón, yo quería decir algo sobre el punto de dación de cuentas

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Ahora pasamos a los ruegos y preguntas

OCTAVO. - Ruegos y Preguntas

Mª PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): En este tema, yo quería decir que, en el pleno anterior se dijo que la concejal de Izquierda Unida, portavoz de Izquierda Unida había cobrado una Junta de Portavoces, para más claridad con fecha del 18 de julio de 2018, a la cuál no asistí, bien, es cierto que no asistí, por problemas ajenos a mi persona y también a este Ayuntamiento. No voy a culpar al Ayuntamiento, por supuesto, no me llegó la convocatoria personalmente y se me avisó por teléfono ese mismo día, un poco antes, lo hizo el Teniente de Alcalde por teléfono preguntando si no iba a venir. Ese día trabajaba sola y le dije que no podía dejar mi puesto de trabajo, entontes, lo que quiero dejar claro, que en la nómina de octubre se me ha descontado la Junta de Portavoces que se me pagó de más y que se dio una copia al portavoz del PSOE y portavoz PP, quería que quedara claro.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): En cuanto a lo que acaba de aclarar Mª Paz, estábamos en lo cierto, y simplemente has hecho lo que tenías que hacer ni más ni menos. Por otra parte, en ruegos y preguntas y, a pesar de la dación de cuentas de los planes de seguimiento y demás, solo vamos a reiterar, ya por segunda vez en este Pleno, que se está, ateniéndonos a las últimas resoluciones que han sido firmadas por los concejales delegados de obras y de seguridad, en la concesión de licencias para la instalación de mesas, sillas y terrazas por ocupación del suelo público, se está volviendo a vulnerar la ordenanza municipal en esas resoluciones concediendo algo que no aparece reflejado o en contra de lo que aparece estipulado en esa ordenanza municipal, para que quede constancia en el acta de este Pleno.

LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Desconozco que se está vulnerando, pero en ambos expedientes, ya que han sido dos los que se han tramitado, hay informes tanto técnicos como de espacios de ocupación que van acorde con esa ordenanza, si eres un poco más precisa podemos solventar algún problema o error que haya en esa concesión.

Mª LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Yo si quiero dejar claro, como siempre se trata de sembrar la duda, que no se hace nada porque un concejal se le antoje, perdonen la expresión, sino que todo va informado y basado en los expedientes y los informes del área que corresponde. Efectivamente, aquí solo somos humanos, de hecho, hoy estamos aquí por un error, queremos entender humano, no celebrándolo el jueves pasado y estamos abiertos a cualquier tipo de conocimiento, si es que nos estamos equivocando o hay algún informe que pueda estar equivocado o confuso. No entiendo porque esta sensación de sembrar dudas, me vuelvo a reiterar, sobre todo cuando se ha celebrado una Junta de Portavoces hace dos días, que duró cuatro minutos, yo creo que aparte de que se traiga aquí, para que lo sepan los vecinos que nos puedan acompañar, para que quede constancia en un Pleno, también quedaría muy bien en un acta de una Junta de Portavoces donde se vea que el órgano sirve para algo, no solamente para cobrar.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): El contenido es cero. Me refiero a los libros de Decretos que tenemos 48 horas antes.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Igual, si no es en una es en otra, hay oportunidades, muchas para ello y se abre para vosotros. No tiene justificación ninguna sea con este tema o con otro, no creo que haya nada en el municipio que no sea interesante tanto si es a favor o en contra que se pueda plantear y discutir en este órgano.

MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP): Y el Pleno es uno de ellos.

M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE): Pues damos por terminado el Pleno. Muchas gracias por acompañarnos.

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos (20:20), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario



Alfonso Beceiro Leboso